



BASES DE LA CONVOCATORIA

Para dar continuidad a nuestro compromiso con la igualdad y la eliminación de las barreras existentes entre hombres y mujeres, y una vez consolidado el Premio Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería, Talgo convoca la **II Edición “Premio Talgo a la Relevancia de la Mujer en la Formación Profesional”**, cuyo propósito es dar visibilidad y poner en valor el papel de la mujer en la formación profesional, especialmente si es del ámbito industrial, reconociendo su trabajo y dedicación en este campo.

Las bases que regirán este Premio son las siguientes:

Requisitos:

- » Ser mujer y tener residencia fiscal en el territorio español y que ejerza su actividad profesional en España.
- » Estar en posesión de una titulación de formación profesional preferentemente en la rama industrial (familias: Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Energía y Agua, Marítimo Pesquera e Instalación y Mantenimiento).
- » Tener al menos 5 años de experiencia laboral como profesional de la formación profesional en la rama industrial.
- » Poseer una trayectoria académica y profesional en la que se hayan conseguido logros relevantes en el ámbito industrial en empresas, instituciones y organizaciones, públicas o privadas.
- » No podrán optar a este Premio, los miembros del Jurado, ni sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad. Cualquier candidatura que no cumpla con este requisito al momento del nombramiento del Jurado, será retirada del certamen.
- » Las mujeres que actualmente estén trabajando en Patentes Talgo, S.L.U. o alguna de sus filiales, no podrán participar como candidatas al Premio.

Presentación de candidaturas:

- Las candidaturas podrán presentarse de dos formas:

- a) **La candidata puede presentarse a sí misma.** La documentación que debe facilitar es la siguiente:
 - » Currículum Vitae de la candidata, máximo 5 páginas.
 - » Carta de motivación personal para optar al Premio.



- » Copia de documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte).
 - » Documento que acredite estar en posesión de una titulación en el ámbito que indican los requisitos de este premio.
 - » Al menos dos avales en los que se detallen los logros que justifican su candidatura. Deberán estar emitidos por profesionales relevantes para la candidata y que puedan aportar información objetiva y veraz acerca de dichos logros.
- b) La candidata podrá ser presentada por la empresa o entidad pública o privada en la que trabaje** mediante un representante de esta. La documentación que debe facilitar es la siguiente:
- » Currículo Vitae de la candidata, máximo 5 páginas.
 - » Carta de motivación personal para optar al Premio.
 - » Copia de documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte).
 - » Documento que acredite estar en posesión de una titulación en el ámbito que indican los requisitos de este premio.
 - » Carta de presentación elaborada por la empresa en la que se indiquen los motivos por los que presenta a la candidata e incluya además los datos de la empresa y los de la persona que firma la carta (máximo 500 palabras).
 - » Consentimiento expreso de la candidata para presentarse al Premio.

Estos documentos, en formato digital y redactados en castellano, deben enviarse a mujerfp@talgo.com

La participación en este Premio no tiene coste.

Plazo para la presentación de candidaturas:

La convocatoria para la recepción de candidaturas estará abierta, única y exclusivamente, **desde las 00:00 horas del día 15 de marzo de 2024, hasta las 23:59 horas del día 15 de julio de 2024.**



Proceso de evaluación:

La Secretaría del Premio, que se encargará de recibir las candidaturas, analizará la documentación recibida, y verificará si cumplen con los requisitos recogidos en estas bases.

Esta secretaría se reserva el derecho de solicitar información adicional a la candidata presentada con el fin de comprobar la veracidad del contenido de los documentos.

El Comité de Selección elegirá cinco candidaturas finalistas que puedan ser potencialmente merecedoras del Premio.

El Jurado, que estará compuesto por representantes de reconocido prestigio de distintos sectores empresariales y profesionales ajenos a Talgo y una persona de la compañía, estudiará las candidaturas finalistas y otorgará el Premio a la candidata ganadora.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el Premio en el caso de ausencia de candidaturas que alcancen el nivel establecido.

La decisión del Comité de Selección y del Jurado será inapelable.

Premio:

El galardón consta de una dotación económica de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€), que Talgo abonará a la ganadora mediante transferencia bancaria a la cuenta que expresamente designe. La transferencia se realizará en el plazo máximo de dos meses a contar desde el acto de entrega.

Al Premio que percibirá la ganadora conforme a lo establecido en estas Bases le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que corresponderá a Talgo la retención correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la realización del ingreso a cuenta de esta. En ese sentido, Talgo deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto al Premio. Por tanto, con la aceptación del premio, la ganadora de la II edición del “**Premio Talgo a la Relevancia de la Mujer en la Formación Profesional Industrial**”, habilita a Talgo a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre de la premiada y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del Premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el Premio, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia en el momento del pago del Premio



La ganadora deberá aceptar el premio en primer lugar mediante comunicación verbal o escrita. Si el Premio es rechazado por la ganadora, deberá comunicarlo a Talgo primero verbalmente y luego mediante comunicación escrita enviada en el plazo de cinco días naturales desde que se la haya comunicado dicha circunstancia.

Además, la ganadora autoriza a que:

- En su caso, se fotografíe la entrega del Premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Se publiquen sus datos (nombre y apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del Premio ganado.
- En la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Talgo, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

IMPORTANTE

- La aceptación del Premio es voluntaria, renunciando a reclamar por tal motivo a Talgo y si se acepta el Premio es personal e intransferibles. Bajo ningún supuesto la ganadora podrá designar a otra persona como beneficiaria.
- La ganadora libera a Talgo, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el concurso o de su aceptación, uso o mal uso del Premio obtenido.

Entrega del Premio:

La entrega del Premio se efectuará en un acto social que tendrá lugar en Madrid. A este acto asistirán miembros del gobierno y de las administraciones públicas, profesionales de diferentes sectores, medios de comunicación, etc.

Se determinará posteriormente en qué formato y en qué momento se efectuará la entrega del galardón.



Las candidatas finalistas deberán asumir el compromiso de estar presentes en el acto de entrega, y participar, si así se le requiere, en alguna de las iniciativas propuestas por la organización.

Consideraciones:

La participación en la II Edición del **“Premio Talgo a la Relevancia de la Mujer en la Formación Profesional Industrial”** implica la aceptación de estas bases y se somete de manera expresa a las interpretaciones que, de las mismas, realicen los promotores. Estos se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización del premio.

La interpretación y cumplimiento de las bases se regirá por la legislación española, siendo competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia del presente Premio los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Talgo se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con al menos 5 días de antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases. Todas las participantes en el concurso, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases aquí recogidas, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

Talgo no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza. En ningún caso Talgo será responsable de los productos o servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a la ganadora como consecuencia del Premio entregado.

La información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal figura en la página del Premio <https://www.talgo.com/es/premio-mujer-fp>

Para cualquier consulta o pregunta, contáctanos en: mujerfp@talgo.com